



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

C I R C U L A R CSJATC25-45

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2025

PARA : SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO

ASUNTO: *Consulta sobre cambio de horario durante lunes tres (03) de marzo y martes cuatro (04) de marzo de 2025 - Elevada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo PCSJA23-12061 del 26 de abril de 2023.*

Respetados funcionarios judiciales,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, conforme lo aprobado en sesión extraordinaria del 24 de febrero de 2025, atendiendo lo establecido en el Artículo 10° del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, adicionado por el artículo 2° del Acuerdo PCSAJ23-12061 del 26 de abril de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y conforme las previsiones dadas en la Resolución CSJATR25-624 del 24 de febrero de 2025, eleva consulta ante los servidores judiciales del distrito judicial de Barranquilla, respecto de la modificación del horario laboral y de atención al público, durante la celebración de las fiestas del Carnaval de Barranquilla, particularmente, los días lunes tres (03) de marzo 2024 y martes cuatro (04) de marzo de 2025 para los despachos judiciales y dependencias administrativas del distrito judicial de Barranquilla, exceptuando los Juzgados Penales Municipales que ejerzan funciones de control de garantías<sup>1</sup> y los juzgados BACRIM, así mismo, los Centros de Servicios que prestan el apoyo respectivo a los despachos exceptuados, por razones del servicio.

Lo anterior, con el propósito de velar por el bienestar y seguridad de los servidores judiciales, en tanto históricamente es una época en la que de manera considerada se incrementan los hechos delictivos, especialmente en zonas como el centro de la ciudad.

***El horario que se establecería sería el comprendido entre las 7:00 am 3:00 pm. exclusivamente durante los días lunes tres (03) de marzo 2024 y martes cuatro (04) de marzo de 2025.***

<sup>1</sup> Penales municipales con funciones de control de garantías, penales de adolescentes y promiscuos municipales.

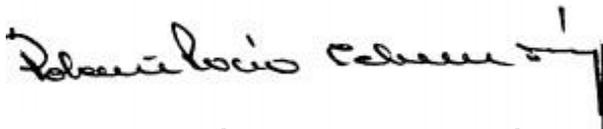
Circular No. 2

En consecuencia y conforme a lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y el Acuerdo PCSAJ23-12061 del 26 de abril de 2023, se le pone en conocimiento la presente propuesta a fin de que informen ante una eventual discrepancia con la medida a adoptar, por lo que solicitamos responder la breve encuesta contenida en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/S0FUkGeiUy>

Para tales efectos, solicitamos muy respetuosamente, que sea respondida **a más tardar el día miércoles 26 de febrero de 2025 a medio día.**

Cordialmente,



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. PRCR/MFRT

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
PBX: 3885005 Ext.1035 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)